

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16832** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000142/2010, por auto de 20 de abril de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor "Centro Asistencia Personas Dependientes, S.L.", con domicilio en polígono Plazaola, manzana F, 2.º B, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aizoain (Navarra) y con CIF: B31930761.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona /Iruña, 20 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100030859-1